

CONCON, 10 MAY 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 993 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°680 de fecha 05 de abril de 2016 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública destinado a la contratación del Servicio de Fumigaciones y Desratizaciones año 2016, se aprobaron las Bases Administrativas y Formularios Anexos confeccionadas por Secplac para regular este llamado a Propuesta Pública y se conformó la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuesta.
- b) El Decreto Alcaldicio N°805 de fecha 19 de abril de 2016 mediante el cual se aprobó la Ficha de Licitación ID N°2597-17-L116 publicada en el portal www.mercadopublico.cl y el documento denominado Respuestas a Consultas Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Fumigaciones y Desratizaciones año 2016".
- c) Las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2597-17-L116.
- d) El Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-17-L116 que consigna la participación de tres Oferentes quienes resultaron con sus ofertas rechazadas por incumplimiento al numeral 4 de la Ficha de Licitación de la Propuesta.
- e) Las Bases de la Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Fumigaciones y Desratizaciones año 2016", de fecha mayo de 2016.
- f) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. **RECHACENSE** las ofertas presentadas por los Sres. Bertil Tengelin Sabaj, rut 14.497.050-0, Gustavo Parada Aguirre EIRL, rut 76.624.330-4 y Carlos Arancibia Herrera, rut 9.063.022-9, en la Propuesta Pública contratación del "Servicio de Fumigaciones y Desratizaciones año 2016", por incumplimiento al numeral 4 de la Ficha de Licitación de la Propuesta.
2. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública contratación del "Servicio de Fumigaciones y Desratizaciones año 2016", ID N°2597-17-L116.
3. **PUBLIQUESE** este documento en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **AUTORIZASE** un nuevo Llamado a Propuesta Pública para la contratación del Servicio de Fumigaciones y Desratizaciones año 2016.
5. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas y Formularios Anexos confeccionadas por SECPLAC para regular este llamado a Propuesta Pública.
6. **IMPÚTESE** el gasto generado por este concepto al Área de Gestión, Servicios Comunitarios, Programa de Saneamiento Ambiental, asignación correspondiente a la contratación de Servicios de Fumigaciones y Desratizaciones consignados en el Presupuesto Municipal vigente.
7. **PUBLÍQUESE** el llamado a Propuesta en el Portal www.mercadopublico.cl.
8. **CONFÓRMESE** una Comisión de Apertura y Evaluación de Propuesta con las siguientes Direcciones: Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica Municipal, Secretaria Municipal y SECPLAC.
9. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis, Secretaria Municipal María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública destinada a la contratación del "Servicio de Fumigaciones y Desratizaciones Año 2016", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
10. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
11. **DISTRIBUYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
12. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE (1)

PSA/SVB/psa

Distribución:

1. Alcaldía
2. SECPLAC.
3. Asesoría Jurídica
4. D.A.F.
5. Secretaría Municipal ✓
6. Control
7. Carpeta Programa 68

